



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004837-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a desabastecimiento en las farmacias de la Comunidad Autónoma de varios medicamentos utilizados para los tratamientos hormonales del colectivo de personas transexuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904837, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida al desabastecimiento de determinados medicamentos hormonales para el tratamiento de las personas transexuales, de la fertilidad y otras cuestiones relacionadas.

Antes de analizar el problema concreto de abastecimiento al que se hace referencia, indicar que el desarrollo de actuaciones ante problemas de suministro es competencia de la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios (AEMPS). En situaciones de desabastecimiento generalizado de medicamentos sin alternativa terapéutica, es dicho organismo el responsable para indicar las pautas que se han de aplicar para dar respuesta a la necesidad terapéutica. En muchos casos la solución implica autorizar el acceso a medicamentos extranjeros.

Las Comunidades Autónomas no tienen competencias en esta materia y, por tanto, no pueden establecer vías alternativas que den respuesta a una situación de desabastecimiento de medicamentos.



El pasado 24 de Noviembre, la AEMPS publicó una nota informativa sobre “Problemas de suministro de estradiol valerato como consecuencia de la suspensión de comercialización de Meriestra 1 mg y 2 mg, comprimidos recubiertos con película, 28 comprimidos”. Desde ese momento, la Consejería de Sanidad ha tenido conocimiento del posible problema de abastecimiento.

El 23 de diciembre de 2016, la AEMPS actualizaba la información sobre el problema de suministro de los medicamentos que contienen estradiol, informando de la importación de un medicamento extranjero con este principio activo para su suministro a través de la aplicación de “Medicamentos en Situaciones Especiales”. Este medicamento se encuentra disponible actualmente.

La ausencia de Meriestra en el mercado ha desplazado el uso a las alternativas disponibles que contienen diferentes sales de estradiol en distintas presentaciones y formas farmacéuticas como comprimidos, parches transdérmicos o gel. Este aumento de la demanda ha generado a su vez problemas de suministro en algunas de las alternativas, sobre todo los parches transdérmicos.

En la nota informativa de la AEMPS se detalla la situación de suministro actual de las diferentes alternativas de las presentaciones con estradiol. Se informa, también, que la AEMPS sigue trabajando para restablecer la existencia de un medicamento autorizado y comercializado en forma de comprimidos de 2 mg de estradiol valerato en el mercado nacional. La AEMPS mantendrá el suministro de medicamentos extranjeros hasta que se normalice la situación.

La AEMPS está en contacto con diferentes colectivos y sociedades profesionales para gestionar este problema y seguirá informando puntualmente de cualquier cambio en esta situación.

Toda esta información se ha trasladado a las correspondientes Gerencias de Salud para que lo comuniquen a los profesionales sanitarios. El pasado día 13 de enero, la AEMPS ha publicado una actualización de la información sobre el asunto comentado.

En cuanto a los tratamientos de fertilidad para las mujeres de Castilla y León, se aplica la normativa vigente que se recoge en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización (Texto Consolidado, última modificación: 8 de julio de 2015).

No existe, por tanto, un programa propio de la Consejería de Sanidad, sino que en materia de tratamientos de fertilidad se aplican los criterios establecidos por la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia del Ministerio de Sanidad.

En aplicación de los criterios establecidos en la normativa, son los profesionales sanitarios los que toman las decisiones sobre los pacientes candidatos a tratamiento y el abordaje terapéutico concreto para cada paciente.

Valladolid, 7 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.